

ACTA DE LA SESIÓN N°402 DE LA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2017.

Asistieron a la presente Sesión, iniciada a las 18:00 horas, los siguientes miembros de la Comisión:

Presidente, Fiscal Nacional Económico,	Sr. Felipe Irrazabal Philippi
Representante del Banco Central de Chile:	
- Gerente de Estadísticas Macroeconómicas,	Sr. Francisco Ruiz Aburto
Representante Subrogante del Ministerio de Relaciones Exteriores,	Srta. Cristina Bas Kana
Representante del Ministro de Hacienda,	Srta. María del Pilar Fernández Vial
Representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo,	Sr. Rodrigo Krell Loy
Representante del Ministerio de Agricultura,	Sr. Rodrigo Contreras Álvarez
Director Nacional de Aduanas,	Sr. Claudio Sepúlveda Valenzuela
Asistieron, además:	
Secretario Técnico de la Comisión,	Sr. Claudio Sepúlveda Bravo
Secretario Técnico Subrogante de la Comisión,	Sr. Claudio Vicuña Urqueta

402-01-1017 Resolución final en el marco de la investigación por eventual dumping en las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas convencionales para molienda, originarias de China.

El Presidente de la Comisión recuerda a los miembros presentes que el primer tema en tabla tiene por objeto resolver respecto al término de la investigación por eventual dumping en las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas convencionales para molienda de diámetro inferior a 3,5 pulgadas (equivalentes a 88,9mm), originarias de China, clasificadas en el código arancelario 7228.3000 del Sistema Armonizado Chileno. Para tal efecto, ofrece la palabra a la Secretaria Técnica a fin de que exponga los antecedentes del caso.

Una vez terminada la exposición, la Comisión analiza el caso y luego de un debate al respecto resuelve, por mayoría de los miembros presentes, dar por terminada la investigación y recomendar la aplicación de derechos antidumping definitivos, por el plazo de un año, a las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas convencionales para molienda de diámetro inferior a 3,5 pulgadas (equivalentes a 88,9mm), con un contenido de carbono menor o igual al 1%, originarias de la República Popular China, en consideración a que los antecedentes disponibles permiten constatar la existencia de dumping en los precios de importación del producto y origen señalado, así como un daño y una amenaza de daño grave a la rama de producción nacional que elabora el producto similar, causado por esas importaciones.

El Fiscal Nacional Económico y el representante del Banco Central no apoyan la recomendación de la medida definitiva, ya que consideran que no existen antecedentes

suficientes que permitan constatar que el daño o amenaza de daño grave a la rama de producción nacional sea causado por el dumping en los precios de las importaciones del producto investigado.

A continuación se transcriben los antecedentes vistos en la sesión, que fundamentan la correspondiente resolución:

RESOLUCIÓN FINAL DE LA INVESTIGACIÓN POR DUMPING EN LOS PRECIOS DE IMPORTACIÓN DE BARRAS DE ACERO PARA LA FABRICACIÓN DE BOLAS CONVENCIONALES PARA MOLIENDA, DE DIÁMETRO INFERIOR A 3,5'', CLASIFICADAS EN EL ÍTEM ARANCELARIO 7228.3000, ORIGINARIAS DE CHINA.

I. Antecedentes Generales

- Sesión de inicio de la investigación: Sesión N° 394, del 24 de enero de 2017.
- Publicación inicio en Diario Oficial: 31 de enero de 2017.
- Empresa denunciante: Compañía Siderúrgica Huachipato S.A., en adelante CAP Acero.
- Empresas investigadas que participan en la investigación: Baosteel Special Steel Shaoguan Co., Ltd. (en adelante, Baosteel); Dongbei Special Steel Group Beiman Special Steel Import and Export Co. Ltd. (en adelante, Dongbei); Jiangying Xingcheng Special Steel Works Co. Ltd. (en adelante, Xingcheng).
- Producto investigado: Barras de acero para la fabricación de bolas convencionales para molienda, de diámetro inferior a 3,5 pulgadas (equivalentes a 88,9mm), originarias de China, clasificadas en el código arancelario 7228.3000 del Sistema Armonizado Chileno.
- Origen del producto investigado: República Popular China.
- Distorsión de precios investigada: Dumping.
- Sesión de medida provisional: Sesión N° 398, del 21 de junio de 2017.
- Medida Provisional: No recomendada.
- Audiencia Pública: Sesión N° 401, del 20 de octubre de 2017.
- Partes Interesadas: Importadores o usuarios del producto investigado:
Moly Cop Chile S.A.;
SK Sabo Chile S.A.
Otros:

Sindicatos N°1, N°2 de Trabajadores,
Sindicato Planta Directiva y Profesional
de CAP Acero;
Sindicato de Trabajadores de Moly-Cop;
Daye Special Steel Co. Ltd.;
Embajada de la R.P.China;
Cámara China de Comercio
Internacional (CCOIC).

La solicitud fue presentada con fecha 3 de enero de 2017 por la Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (en adelante, CAP Acero).

Se definió el período de investigación para el dumping, como el lapso septiembre 2015 – agosto 2016.

CAP Acero es el único productor nacional.

Las barras para bolas son un bien industrial utilizado exclusivamente para la fabricación de bolas para molienda. La denuncia se enfoca en las barras para fabricación de bolas convencionales y se excluyen las barras para bolas SAG¹, debido a sus diferentes características y dinámica de mercado.

El producto importado tiene características técnicas, físicas y químicas, equivalentes al nacional para todos los fines prácticos, y no existirían diferencias en cuanto a características que impacten en el uso del producto importado y el producto nacional, es decir, comparten usos y funciones, por lo que serían productos similares.

No obstante, Moly-Cop precisa que respecto de las bolas convencionales de “nueva generación” que está desarrollando, que se caracterizan por tener un alto contenido de carbono, junto a otros elementos aleantes, composición química que les otorga una gran dureza, sólo el producto investigado ha mostrado repetidamente el nivel de calidad requerido para producir una bola que cumpla con los estándares (de acuerdo con un test desarrollado por Moly-Cop para medir la resistencia de las Bolas de Acero). CAP Acero reconoce que respecto de la producción de bolas convencionales de nueva generación, las barras requeridas se encuentra en una etapa de desarrollo entre CAP Acero y Moly-Cop.

Por lo tanto, la Comisión considera que las barras de acero para fabricación de bolas de molienda de nueva generación importadas, no son un producto similar al fabricado por CAP.

En opinión de la Cámara China de Comercio Internacional (CCOIC), la investigación cubre un gran número de códigos del sistema armonizado², con un amplio rango de productos de diferentes características físicas (por ejemplo, formas y dimensiones) y procesos de producción. Sin embargo, en los argumentos presentados durante la investigación las otras partes interesadas han tratado todas las barras para bolas como un producto similar, lo cual fue aceptado por la Comisión.

El mercado en Chile es bastante concentrado. Moly-Cop Chile S.A y SK Sabo son los únicos compradores de CAP Acero y ocupan estas barras para la fabricación de bolas para molienda de mineral. Los clientes finales de los productores de bolas corresponden a grandes, medianas y pequeñas empresas mineras.

¹ Acrónimo para “semiautogenous grinding mill” (“molino semiautógeno de molienda”). El término “autógeno” significa que toda la acción de molienda es realizada por la fragmentación del mineral entre sí. En los molinos semiautógenos una porción de la molienda es autógena y otra es realizada por las bolas de molienda; de ahí el término “semiautógeno”.

² En el sistema armonizado chileno el producto investigado se clasifica en un solo ítem arancelario.

Tanto Moly-Cop, como CAP Acero señalaron que negocian sus contratos en base al indicador internacional de precio de productos largos de acero CRUspi del mes anterior al de la transacción (en adelante: t-1), mientras que SK Sabo afirma que el precio de compra de las barras de acero está indexado a este índice.

Según CAP, el hecho que el precio y costo de las barras para bolas siga una trayectoria paralela al CRUspi y al conjunto relevante de productos largos comercializados a nivel mundial”, implica que el mercado de las barras no sería tan distinto del resto de los productos largos.

En su solicitud de inicio de investigación el denunciante pide la aplicación de una medida antidumping de 17,5%.

Moly-Cop y SK Sabo, señalan que de imponerse derechos antidumping a las barras para bolas, aumentarían significativamente los costos de elaboración de bolas de acero para molienda chilenas, dificultando la competencia con las importaciones de bolas de acero desde el extranjero, principalmente de China, lo que llevaría inevitablemente al cese de la producción local de bolas de molienda. La consecuencia de lo anterior, sería que CAP se quedaría sin compradores de barras por lo que la protección buscada, en último término, tendría un efecto contraproducente.

No respondió el cuestionario para los exportadores la empresa Shadong Iron and Steel Company Ltd. Laiwu Company.

II. Análisis y Estimación de la Distorsión de Precios

La estimación del margen de dumping, para el período de investigación, septiembre 2015 - agosto 2016, se calcula individualmente para las empresas que contestaron el cuestionario para los exportadores: Xingcheng, Dongbei y Baosteel. El cálculo se realizó a partir de una reconstrucción del valor normal utilizando como base la metodología propuesta por el denunciante en su solicitud de inicio de investigación, pero introduciendo varias modificaciones; mientras que para el precio de exportación ex-fábrica se utilizan los precios reportados por las empresas exportadoras.

Valor Normal

Las empresas Xingcheng y Dongbei no registran ventas al mercado doméstico durante el período de investigación. Por su parte, las ventas al mercado interno de Baosteel fueron realizadas a precios bajo el costo de producción, de acuerdo con la información entregada por Baosteel en su respuesta al cuestionario para los exportadores.

Considerando lo anterior la Comisión decide determinar el Valor Normal a través de una reconstrucción de costos.

La Comisión tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping, que señala que cuando “el producto similar no sea objeto de ventas en el curso de operaciones comerciales normales en el mercado interno del país exportador o cuando, a causa de una situación especial del mercado o del bajo volumen de las ventas en el mercado interno del país exportador, tales ventas no permitan una comparación adecuada, el margen de dumping se podrá determinar mediante la comparación con un precio comparable del producto similar cuando éste se exporte a un tercer país apropiado, a condición de que este precio sea representativo, o con el costo de producción en el país de origen más una cantidad razonable por concepto de gastos administrativos, de venta y de carácter general así como por concepto de beneficios”.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1 del Acuerdo Antidumping dispone que los costos se calcularán normalmente sobre la base de los registros que lleve el exportador o

productor objeto de investigación, siempre que tales registros “reflejen razonablemente los costos asociados a la producción y venta del producto considerado”.

Asimismo, la Comisión tiene en cuenta que los estados financieros presentados en sus respuestas al cuestionario para los exportadores por las empresas Xingcheng y Baosteel muestran que ambas recibieron subsidios en 2015 (Baosteel también en 2016)³, y que es un hecho conocido que Dongbei es una empresa estatal que ha caído 9 veces en cesación de pagos⁴.

Moly-Cop argumentó que los costos de producción de los productores de barras para bolas no pueden equipararse a los de acerías tipo “commodity” como lo hace CAP Acero en la reconstrucción que presenta en su denuncia, ya que los productores de barras para bolas son acerías modernas y eficientes, que incorporan importantes abaratamientos de costos a sus procesos productivos, y cuyos datos de costos, depreciación y gastos no pueden equipararse a los de acerías generales. Además, de manera confidencial, presenta una comparación de costos de producción en China de productos largos en 2016, entre las empresas que utiliza CRU para reconstruir el costo operacional de producir alambrón en China presentado en la denuncia, y dos de los proveedores chinos de Moly-Cop (que también es información obtenida de la consultora CRU), donde se observa que sus proveedores producen a un costo menor.

Por su parte, CAP argumenta que existe “una variada gama de productores en China y el mundo que son generalmente *multiproductos*”. Agrega que una de las empresas chinas a las que Moly-Cop compra barras es Dongbei “que si bien es considerada como especializada en barras para bolas es a su vez una empresa *multi-producto*”, que los costos que presentan los exportadores no reflejarían la realidad, que “existe suficiente evidencia, y es por lo demás de público conocimiento, que los datos provenientes de acerías chinas no son consistentes con los verdaderos costos de producción, dados los subsidios y subvenciones a la inversión (entre otros varios subsidios) existente en el sector acero y sus productos derivados, lo que deviene en una sub-representación de esos costos declarados”.

Considerando todos esos antecedentes, la Comisión decide realizar la reconstrucción del valor normal utilizando, por una parte, los costos directos estimados por el denunciante incluidos en el estudio realizado por CRU, realizando un ajuste por la diferencia de costos operacionales en la producción de productos largos en 2016, entre las empresas incluidas en el estudio CRU que forma parte de la denuncia y dos de los proveedores de Moly-Cop. Asimismo, la Comisión calcula los beneficios de acuerdo con la metodología presentada en la denuncia. Mientras que los costos indirectos y los gastos generales, de administración y ventas (GAV) son considerados de acuerdo con la información presentada por los exportadores, excepto para la depreciación de las empresas Xingcheng y Dongbei, pues ambas producen barras a partir de palanquilla, por lo que la depreciación que informaron no incluye la ocasionada por la transformación del mineral de hierro en palanquilla.

Así, para estimar el costo directo de producción de las barras para bolas de molienda convencionales, se utiliza como base la estimación realizada por CRU para el costo operacional mensual de producir alambrón de acero en una planta productora representativa en China, durante el período junio 2015 – mayo 2016 (que tiene en cuenta un desfase de 3 meses entre la producción y su llegada a Chile).

Para el cálculo de la planta representativa, la consultora CRU consideró tres plantas BOF relevantes para la producción de barras y productos largos en China: Xiangtan

³ Adicionalmente, en el estudio “Report on Market Research into the Peoples Republic of China Steel Industry” de la Steel Industry Coalition para los años 2008 a 2014, se señala que ese último año Baosteel recibió subsidios por alrededor de US\$103,4 millones y “tenía subsidios diferidos” por US\$206,0 millones “que no registró como utilidad en 2014”.

⁴ https://www.moodys.com/research/Moodys-Bankruptcy-of-Dongbei-Special-Steel-points-to-more-market-PR_355741.
<https://www.ft.com/content/8c6f5df0-f579-11e5-803c-d27c7117d132?mhq5j=e1>.
http://wap.chinadaily.com.cn/2016-10/11/content_27018960.htm.

de Valin Xiangtan Stell, Maanshan de Maanshan Steel Group, y Zhangjiagang de Shagang Group.

El estudio representa la suma de todos los costos operacionales, así como intereses sobre el capital de trabajo, capital de mantenimiento y costos fijos generales de la planta productora, considerando precios de insumos y condiciones macroeconómicas del período considerado. También considera como ingresos la venta y utilización de subproductos. No incluye depreciación, gastos de administración y ventas, costo de capital, costos fijos corporativos, ni utilidad.

La Comisión aceptó el argumento respecto a que el proceso productivo y costo de producción del alambcón es muy similar al de las barras para fabricación de bolas convencionales para molienda, aun cuando sean productos de usos y calidades distintas; que la mayor parte de los costos de una acería se producen en la fabricación de acero líquido, que la “diferenciación posterior entre barras para bolas y otros productos largos se origina en la adición de elementos de aleación y procesos de refinación, tratamientos térmicos y acabado”. Por lo tanto, al costo mensual estimado de producción de alambcón se adiciona el diferencial de costos de producción del alambcón y las barras para bolas estimado por CRU, en base a los coeficientes técnicos para una barra representativa proporcionados por CAP Acero y, los precios de insumos y materias primas en China.

Luego, la Comisión calcula el promedio simple de esos costos mensuales, y lo ajusta, realizando un descuento de un porcentaje igual al que implica el menor costo de producción en 2016 para productos largos de dos de los proveedores de Moly-Cop (informados confidencialmente), respecto de las empresas consideradas en el estudio CRU, obteniéndose un costo directo promedio por tonelada de producir barras en China durante el período de investigación, el cual resulta también bastante alineado con los costos presentados confidencialmente por CAP Acero para sus costos directos.

La Comisión deja constancia que no aceptó la ponderación por el volumen de importación mensual que propone el denunciante pues, por una parte implica que en la práctica se estaría reduciendo el período de investigación a los 4 meses que muestran importaciones, lo que es equivalente a decir que sólo se realizan importaciones de productos fabricados tres meses antes (por el tiempo de flete hacia Chile), lo que no se considera un supuesto plausible, y; por otra, porque tal metodología implica una confusión entre los conceptos de valor normal y precio de exportación.

Por otra parte, para la estimación de los costos indirectos de producción, se ha utilizado la información proporcionada por las empresas investigadas para el período de investigación, excepto para la depreciación de las empresas Xingcheng y Baosteel, como ya se había señalado.

Es importante señalar que las depreciaciones informadas por las empresas Xingcheng y Baosteel sólo incorporan el desgaste de la maquinaria asociado a la producción de barras para bolas a partir de palanquilla (debido a que su tecnología de producción implica la producción de barras a partir de palanquillas y no desde el mineral de hierro) y tienen niveles en torno al 10% de los que se asignarían si se usara el índice utilizado en la metodología presentada por el denunciante⁵, que corresponde al de depreciación y amortización para la industria del acero china en 2015, contenido en la base de datos pública del profesor Aswath Damodaran de la Stern School of Business de Nueva York⁶, que equivale a 9,2% del precio de venta. Asimismo, la depreciación informada por esas empresas, es de un orden de magnitud inferior a la depreciación informada por Dongbei que, de las empresas exportadoras que contestaron el cuestionario para los exportadores, es la única que produce barras para bolas a partir del mineral de hierro.

⁵ Sin embargo, también es necesario tener en cuenta que Xingcheng y Baosteel producen barras a partir de “palanquilla” y no de mineral de hierro.

⁶ http://pages.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/data.html.

Por lo anterior, y considerando que la metodología de reconstrucción de costos elegida considera la utilización de costos directos de producción de barras para bolas teniendo como materia prima el mineral de hierro, la Comisión decide realizar un ajuste en la depreciación incluida en la reconstrucción del valor normal para las empresas Xingcheng y Baosteel, adicionando un valor equivalente al porcentaje de depreciación sobre los costos operacionales informado por Dongbei para el proceso de transformación del mineral de hierro en palanquilla.

En cuanto a la determinación de los gastos generales, de administración y ventas, se ha utilizado la información proporcionada por las empresas investigadas para el período de investigación.

Respecto del margen de utilidad, la Comisión consideró que el margen informado Dongbei y Baosteel no representan las utilidades que se obtendrían normalmente debido a la situación de *default* en que ha caído Dongbei, y debido a los subsidios que Baosteel recibe. Por lo anterior, la Comisión decidió utilizar para las tres empresas investigadas⁷ el margen estimado para 2015 por el profesor Damodaran para la industria mundial del acero⁸, que corresponde a 2,6% de las ventas.

Con todos estos datos se estiman, para el período septiembre 2015 – agosto 2016, valores normales reconstruidos, a nivel EXW, para cada una de las tres empresas señaladas.

Precio de exportación

Para los precios de exportación EXW se utiliza la información reportada por las empresas investigadas de sus ventas de exportación a Chile realizadas dentro del período de investigación septiembre 2015 - agosto 2016.

Margen de dumping

Con los valores normales y precios de exportación así calculados, se obtienen márgenes de dumping a nivel ex-fabrica, de 10,9% para Xingcheng, 12,4% para Dongbei y 30,3% para Baosteel. Los que expresados a nivel Cif corresponden a 8,2% para Xingcheng, 9,8% para Dongbei y 22,9% para Baosteel.

III. Daño, amenaza de daño y causalidad

CAP Acero denuncia que la rama de la producción nacional de barras para la fabricación de bolas convencionales ha experimentado un daño grave que se manifiesta en una pérdida de margen derivada de una caída en los precios que sería consecuencia de las importaciones provenientes de China. Señala que ha debido reducir sus precios a un nivel en que no le es económicamente viable seguir produciendo, con el objeto de evitar una caída en su volumen de ventas que provoque que su producción total se ubique bajo el mínimo técnico en que es posible operar su alto horno. Dicho de otro modo, CAP Acero señala que dado que cualquier reducción del volumen significa, en la práctica, el cierre de Huachipato, ha debido soportar, por un extenso período, la venta de estos productos con un margen de utilidad negativo.

⁷ Lo que implica un cálculo conservador para la empresa Xingcheng pues la utilidad reportada era superior a la asignada de acuerdo con el método descrito.

⁸ No se utilizó el margen estimado por el profesor Damodaran para la industria del acero china, porque reflejaba el hecho que las ventas se realizan bajo el costo, mostrando un margen negativo.

CAP Acero agrega que gracias al seguimiento realizado de los precios de las importaciones desde China, y a la desaparición de importaciones de otros orígenes, no se aprecia daño en participación de mercado.

Moly-Cop, por su parte, argumenta que los precios de compra de barras para bolas a CAP Acero son precios de mercado internacionales, ya que son comparables a los registrados en otras partes del mundo (precios pagados por empresa relacionadas al grupo Moly-Cop a siderúrgicas locales en Canadá, EE.UU, Perú, México, Australia e Indonesia), y se determinan de acuerdo al índice CRUspi del mes anterior a la transacción por un factor multiplicador que entre 2012 y 2017 se “ha mostrado estable”.

Al respecto, CAP Acero señala que China representa aproximadamente la mitad de la oferta y de la demanda de acero del mundo, y que al agregar precios mundiales de productos largos, el indicador CRUspi recoge en gran medida las distorsiones de precio de China.

En la solicitud de inicio de investigación la denunciante explica que de “mantenerse la tendencia a la baja de los precios de las barras para bolas importadas de China, las pérdidas pueden hacerse insostenibles para CAP Acero en el corto-mediano plazo y, al no poder bajar los precios a la par con el producto chino distorsionado, perdería toda su participación de mercado o una gran parte de ella”.

En relación con lo anterior, es importante señalar que desde septiembre de 2015⁹ a julio de 2017, el índice CRUspi en t-1 aumentó 14,7%, mientras que los precios domésticos de venta de las barras para bolas producidas por CAP crecieron 10,8%. Algo similar ocurre si consideramos el período septiembre 2016¹⁰ a julio de 2017, el índice CRUspi en t-1 creció 13,0%, mientras que los precios de venta de las barras para bolas producidas por CAP crecieron 6,8%.

Sin embargo, CAP argumentó que se debe tener en cuenta que el aumento en los precios internacionales de las barras se debe “a un alza en los precios de sus materias primas, principalmente carbón y mineral de hierro”. De hecho, sus dos principales materias primas, carbón y hierro, entre septiembre 2016 y julio 2017 aumentaron su valor en 43,8% y 10,0%, respectivamente¹¹. CAP Acero agrega que a pesar del aumento de precios al primer semestre de 2017, tal aumento ha ido acompañado de un aumento aun mayor de los costos de las materias primas, y como consecuencia, los márgenes para CAP Acero han disminuido.

Por otra parte, Moly-Cop ha afirmado que la evolución del mercado ha transformado la solicitud en “extemporánea y fuera de lugar”, puesto que se pronostica un “robusto aumento de la demanda global de acero”, y “en particular un aumento de la demanda de países en vías de desarrollo, entre los que se encuentra China”¹², para lo que se basa en publicaciones de algunos medios¹³. Adicionalmente, los recientes huracanes que han afectado a los EE.UU. podrían tener el efecto de impulsar a la industria del acero de acuerdo¹⁴, debido al daño sufrido por stocks de acero importado y el aumento en la demanda esperado para reconstrucción de infraestructura.

Además, Moly-Cop señala que el principal riesgo que enfrenta la producción nacional de barras para bolas convencionales, es el enorme aumento en las importaciones de bolas chinas durante los últimos años, ya que la producción de barras de CAP se destina completamente a la fabricación de bolas (por Moly-Cop y SK Sabo). Estiman que la

⁹ Inicio del período de investigación.

¹⁰ Primer mes después del período de investigación.

¹¹ Datos entregado por CAP: “Carbón Australia (HCC Peaks downs region Platts)” y “Mineral de hierro (IODEX 62% Platts)”.

¹² <https://www.metalbulletin.com/Article/3711511/Global-steel-demand-to-rise-13-in-2017-Worldsteel-says.html>

¹³ “Financial Times”, “Special Broadcasting Service” de Australia, y www.nasdaq.com (foja 600 del expediente público de la investigación).

¹⁴ <http://blogs.platts.com/2017/09/13/us-steel-market-new-direction-harvey-irma/>

imposición de una eventual medida antidumping solamente lograría agravar este riesgo, al aumentar los costos de la producción nacional de bolas convencionales para molienda que encuentran en la barra su principal insumo de producción.

Sobre de la amenaza de daño, CAP plantea que desde el año 2.000 China ha aumentado más de seis veces su producción de acero líquido, la que en la actualidad representa cerca de un 50% de la producción mundial, y debido a la desaceleración económica interna, China ha aumentado explosivamente sus exportaciones de acero, pues ha tenido que colocar en el exterior la producción que ha mantenido su nivel.

Por otra parte, destacan que las medidas adoptadas por otros países para frenar las importaciones de productos chinos a precios distorsionados, ha causado un desvío de comercio hacia los países que aún no adoptan medidas contra este comercio desleal.

Al respecto, Moly-Cop afirma que “la realidad de la industria de las Barras es muy diferente al resto del mercado del acero”, ya que este sería un “mercado complejo y sofisticado”. Agrega que CAP presenta su solicitud como una más de una tendencia mundial del mercado del acero, pero que en realidad sería una de las primeras en el mundo respecto de barras¹⁵, donde el argumento relativo al aumento de la capacidad instalada de la industria del acero china “no tiene cabida”.

Por otra parte, para CAP Acero la tasa de incremento que han tenido las importaciones desde China¹⁶ implicaría una amenaza de daño. Al respecto, la Comisión constata que este aumento se revirtió, registrándose caídas en 2016 y los meses transcurridos de 2017.

Moly-Cop señala que CAP pretende protegerse ex-ante o preventivamente de supuestas importaciones que son volátiles y de bajo volumen”, que “intenta protegerse contra las variaciones propias de un mercado cíclico como es el acero, pero su solicitud se contrasta con la realidad de que en el mercado específico de las Barras no hay importaciones sostenidas en volúmenes significativos”.

Indicadores de Daño

En el período enero-agosto de 2016, el precio de venta en Chile de las barras para bolas de origen nacional registró caídas de 6,5% en pesos, 9,7% en UF y 10,1% en dólares, respecto de los precios promedio registrados en 2015. En 2015 se registran caídas de 9,5% en pesos, de 13,3% en UF y de 21,1% en dólares, mientras que en 2014, se constatan aumentos de 8,4% y 4,0%, en pesos y UF, y una caída de 5,8% en dólares.

Si se compara el precio del producto nacional promedio del período enero-agosto 2016 con el de 2011, se observan caídas de 21,7% en pesos, 34,3% en UF y 45,7% en dólares.

En tanto que si se compara el precio del producto nacional en julio de 2017 con septiembre de 2016¹⁷, como ya se señaló, se observa un aumento de 6,8% medido en dólares por tonelada.

Al primer semestre de 2016, el costo total de producción en Chile de barras para bolas registraba una caída de 10,2% respecto del año 2015, debida principalmente a las

¹⁵ De acuerdo con Moly-Cop sólo en Australia existiría otra investigación sobre barras para bolas en el mundo. Tal investigación fue iniciada el día 10/01/17, y el día 11/03/17 en su pronunciamiento sobre medidas provisionales, la autoridad australiana señaló que en ese momento no tenía pruebas suficientes respecto del dumping, ni de la causalidad. A la fecha, no hay decisión definitiva, de hecho se extendió el plazo para la publicación de los hechos esenciales de la investigación para el 27/11/17 y el de la recomendación final para el 11/12/17.

¹⁶ La tasa de crecimiento anual promedio entre 2011 y 2015 fue de 66%. Sin embargo, si se considera el período 2011-2016 la tasa de crecimiento promedio anual fue 9%.

¹⁷ Primer mes después del período de investigación para cálculo de dumping.

caídas en los costos de las materias primas y combustibles y algunos costos indirectos. Entre 2012 y 2015 se observa una caída continua de los costos por tonelada de producción de las barras para bolas (6,5%, 5,2%, 6,0% y 20,8% para 2012, 2013, 2014 y 2015, respectivamente).

El segundo semestre de 2016 los costos de producción crecieron 2,3% respecto del primer semestre, mientras que el primer semestre de 2017 los costos aumentaron 16,6% respecto del semestre anterior.

El margen de utilidad por tonelada producida ha sido negativo desde 2013, manteniéndose relativamente estable, como porcentaje de los costos hasta 2015, mientras que en el primer semestre de 2016 tanto el margen, como las pérdidas absolutas se agravan.

El segundo semestre de 2016, el margen fue positivo, en tanto que en el primer semestre de 2017 se volvieron a registrar pérdidas.

Según la denuncia, a pesar de que CAP Acero es actualmente una empresa eficiente¹⁸, el precio promedio ex-fábrica de barra para bolas de CAP Acero en el primer semestre del 2016, alcanza sólo a cubrir de forma ajustada los costos operacionales cash. Es decir, con ese precio las barras para bolas no contribuyen a pagar depreciación. Agrega que una línea de producto en estas condiciones no se puede considerar viable en el mediano plazo.

En el periodo enero-agosto 2016, la producción nacional total informada por el denunciante registra una caída de 4,4%, respecto de igual período del año anterior, en tanto que para el periodo 2011 a 2015, se registra un crecimiento de la producción de 120,1%, pero a tasas decrecientes a partir del año 2014. En 2015, la producción creció 13,0%, mientras que en los años precedentes registró crecimientos de 23,1% en 2014, 52,8% en 2013 y 3,4% en 2012.

Los inventarios de CAP Acero en agosto 2016 mostraron un aumento de 59,0% respecto de diciembre de 2015. A su vez, estos últimos muestran una caída de 38,7%, respecto de diciembre 2014, mes en que eran 56,1% menores que en diciembre de 2013.

En el período enero-agosto 2016, las importaciones desde China alcanzaron a 5.747 Ton., registrando una disminución de 78,1% respecto del mismo periodo del año anterior. En el año 2016 las importaciones totalizaron 7.807 toneladas, con una disminución de 80,0% respecto de 2015. En tanto que ese año las importaciones totales alcanzaron a 38.968 Ton., registrando un crecimiento de 495,5% respecto de las 6.543 toneladas importadas el año anterior.

Desde el año 2014, China es el único origen de las importaciones de barras para bolas. En 2013 no se registraron importaciones desde China, mientras que las importaciones totales llegaron a 36.712 Ton. Durante 2012 las importaciones desde China llegaron a 11.773 Ton., y las de otros orígenes alcanzaron a 69.298 Ton. En tanto que en 2011 las importaciones originarias de China registraron 5.186 Ton. y el resto 58.398 Ton.

Durante el lapso enero-octubre 2017 se registró sólo una importación desde China, realizada en abril por 328 Ton., lo que significó una caída de 94,3% respecto de las importaciones registradas en el mismo período de 2016 (dos importaciones, una en marzo y otra en mayo).

La relación entre importaciones originarias de China y la producción nacional de barras para bolas disminuyó 77,1% en el período enero-agosto 2016, respecto del mismo lapso del año anterior, cuando alcanzó un máximo para el período considerado. En 2015 esa

¹⁸ De acuerdo a evaluación realizada por la consultora especializada McLellan (foja 79 del expediente público).

relación creció 426,8%, mientras que en 2014 volvió a valores positivos, luego de que no existieran importaciones chinas en 2013.

En el período enero-agosto 2016, las ventas al mercado interno del producto nacional mostraron una caída de 13,2% respecto de igual periodo del año anterior. En el año 2015, estas ventas registraron una caída de 1,3% respecto del año anterior, en tanto que en 2014 se habían incrementado en 30,1%, y en 2013 en 37,6%.

Las exportaciones de barras para bolas totalizaron 21.540 toneladas en el período enero-agosto 2016, lo que significó una reducción de 38,2% respecto de lo exportado en el mismo período del año anterior. A partir de 2014 se registran las primeras exportaciones del periodo analizado, alcanzando un *peak* de 67.458 Ton. en 2015, que implicó un crecimiento de 139,6% respecto de 2014.

Durante el período enero-agosto 2016 se observa una caída de 14,1% en el consumo aparente de barras para bolas respecto de igual lapso de 2015, situación en que incidieron la disminución de las importaciones, la acumulación de inventarios y la disminución de la producción.

En 2015 el consumo aparente nacional aumentó 5,2%, siendo las importaciones la única variable que incide positivamente en este resultado. El año 2014 el consumo aparente creció 19,2%, mientras que en 2013 había registrado una caída de 0,8%, y en 2012 un aumento de 17,4%.

La capacidad instalada de CAP Acero se mantiene constante desde 2013, año en que dejó de operar un alto horno de la compañía, con lo que el límite de producción quedó determinado por el alto horno en funcionamiento. Hasta 2013 la capacidad instalada era el potencial de sus laminadores de Barras Rectas y Rollos, si se destinaran por completo a las barras para bolas. En consecuencia, la tasa de utilización de la capacidad instalada creció 93,6% en 2013. A partir de 2014 la tasa de utilización crece a tasas decrecientes (23,1% en 2014 y 13,0% en 2015), hasta el primer semestre de 2016 en que la tasa disminuye 18,2% respecto de 2015.

Se agrega que no es posible para CAP Acero disminuir o modular a la baja la producción de alguno de sus productos sin que ello condicione, a su vez, la producción de los restantes. Asimismo, la empresa mostró que dadas las condiciones de los mercados de los otros productos que fabrica, no le es posible realizar un “re-mix” de productos que resuelva su problema de daño en la producción de barras para bolas.

Respecto de las inversiones, CAP Acero informa que realiza inversiones necesarias de mantenimiento, y estudia futuras inversiones de modernización.

CAP Acero no presenta las variables de empleo y salarios, específicas para el producto denunciado, sino que para toda la empresa.

Se señala que en el primer semestre de 2016 el empleo total de CAP Acero (sin incluir a los contratistas) cayó 2,6% respecto de 2015. Al comparar el número de trabajadores registrados en 2015 con los del año 2014, se observa una baja de 6,3%. En tanto que el año 2014 el empleo registró una caída de 17,8% respecto del año anterior, y en 2013 se observó una caída de 26,5%.

En cuanto a la productividad, medida como toneladas de producción total de barras para bolas por trabajador contratado, se observa una caída de 16,0% al comparar la estimación para 2016 con el año anterior. Sin embargo, en 2015 se observa un aumento en la productividad de 20,6%, en tanto que en 2014 y 2013, se registran crecimientos de 49,8% y 108,0%, respectivamente.

En el año 2016 el salario promedio en CAP¹⁹ registra una caída de 11,9% respecto del año anterior, en tanto que en 2015 había registrado un crecimiento de 5,5%, y en los años 2014 y 2013 registró crecimientos de 15,5% y 11,3%, respectivamente.

Causalidad

Según CAP Acero, existe una relación causal demostrable entre las exportaciones objeto de dumping y el alegado daño grave e importante producido a la rama de la producción nacional, que puede observarse del seguimiento lineal que existe entre los precios de las importaciones de las barras para bolas convencionales desde China y los precios de las barras para bolas convencionales en el mercado nacional. Agrega que lo anterior es consistente con la realidad comercial en cuanto a que CAP Acero es simplemente un tomador de los precios de las barras gruesas, que son fijados por los exportadores de China.

Al respecto, la Comisión tiene presente que durante el periodo enero 2014-agosto 2016, el precio doméstico del producto nacional registra un coeficiente de correlación de 0,97 con el precio de las importaciones del producto investigado.

Como se señaló en la sección I, Moly-Cop, SK Sabo y CAP Acero reconocen que el mercado utiliza al índice CRUspi como el indicador de variación de precio de los productos largos de acero, y que el precio de compra de las barras de acero está ligado a este índice.

CAP señala que los precios se fijan en relación con la evolución del índice CRUspi, pero con un factor de descuento al factor multiplicador. Según CAP “durante buena parte de ese periodo, una empresa en *default*, como es Dongbei Special Steel, es la que ha fijado los precios de referencia de mercado que Moly-Cop usó para negociar con CAP”. Agrega, que “CAP Acero no solo ha seguido la tendencia del CRUspi (que tiene variación mensual) para fijar sus precios, sino que además ha debido disminuir el factor multiplicador que se aplica sobre dicho indicador”, lo que se debería a que “la oferta china así lo ha hecho, bajando sus precios más allá que la variación internacional de los commodities encuestados por el mencionado indicador”.

Al respecto Moly-Cop afirma que las variaciones del factor multiplicador no son otra cosa que variaciones de mercado, producidas en gran medida por las variaciones del mercado internacional, y además, por el efecto negativo de la irrupción al mercado nacional de “Bolas chinas a bajos precios”.

CAP presenta, de manera confidencial, una fórmula de cálculo de su precio de venta para cada año a partir de 2012, en base al índice CRUspi en el mes anterior al de la transacción (t-1), a un factor multiplicador que va cayendo en el tiempo y, en el último año incluye un descuento adicional por tonelada.

Si se comparan las series de precios promedio mensuales de compra de Moly-Cop a CAP de barras para bolas de molienda puestos en la fábrica del comprador, informados tanto por CAP como por Moly-Cop para el período enero 2012 –junio 2017, se observa que si bien no coinciden exactamente con la fórmula presentada por CAP, las tres series de precios presentan niveles similares y se mueven en conjunto en el largo plazo.

Por otra parte, al revisar los precios EXW informados por CAP y los informados por Moly-Cop, en conjunto con el valor del índice CRUspi, se observa que todos varían de forma prácticamente paralela, sin embargo, el factor multiplicador promedio simple

¹⁹ Evolución salarial para la dotación contratada al primer semestre de 2016, excluyendo a la alta dirección, gerentes y divisionarios.

anual ha disminuido todos los años a partir de 2012²⁰, mostrando su principal caída porcentual en 2017, seguida por la disminución registrada para 2015. Para el período 2013-2016 el factor multiplicador promedio anual implícito disminuyó 2,3% para los precios informados por CAP y 2,1% para los informados por Moly-Cop. Mientras que si se considera el período 2012-2017, el factor implícito promedio anual disminuyó 7,0% en el caso de los primeros y 7,9% en el de los segundos.

Al respecto, La Comisión considera que las variaciones en el factor multiplicador no reflejan variaciones del mercado internacional, puesto que tales cambios se encuentran internalizados por medio del índice CRUspi.

Se deja constancia que los coeficientes de correlación entre el índice CRUspi del mes t-1 y el precio de compra de Moly-Cop a CAP y el precio de venta EXW en Chile informado por CAP, entre enero de 2012 y junio de 2017, fueron de 0,993 y 0,996 respectivamente.

Es importante notar, que durante el período de investigación se registran importaciones en 4 meses. En noviembre de 2015, diciembre de 2015 y en mayo de 2016, los precios CIF de las importaciones fueron mayores que los del producto nacional, mientras que en marzo de 2016 ocurrió lo contrario.

En el mismo sentido, los precios puestos en planta de las compras de Moly-Cop tanto del producto importado desde China como del nacional, durante el período de investigación, muestran que en dos de tres casos, el precio de las importaciones resultó superior.

Sin embargo, en la audiencia pública, CAP señaló que el precio de las importaciones se fija con tres meses de antelación, por lo que la comparación debería realizarse con ese desfase, en cuyo caso, la situación se revierte, resultando las importaciones de tres de los cuatro meses a un precio menor.

Moly-Cop también afirma que las variaciones de los precios responden principalmente a las variaciones de los mercados internacionales y no responden directamente a la mayor o menor importación a Chile de barras chinas. Sin embargo, como se señaló más arriba, los precios nacionales muestran que el factor multiplicador ha disminuido desde 2012, lo que indicaría que existen factores distintos a la evolución de los mercados internacionales que afectan el precio doméstico de las barras para bolas de molienda.

Por otra parte, Moly-Cop explica, a través de información confidencial, como a partir de agosto de 2016, “Moly-Cop y CAP cooperaron para que Moly-Cop pudiera ser competitiva incluyendo una rebaja en el precio de las Barras para Bolas”. Para Moly-Cop “Dicho descuento generalizado no solo explica la baja en el factor multiplicador aplicado sobre el índice CRUspi, sino que también demuestra que el precio de las Barras para Bolas está definido en función del precio de las Bolas de Molienda, ya que ha sido la presión de este mercado la que ha empujado los precios de Barras a bajar”. Además, se especifica la razón para la baja de sus precios de compra de cierto tipo específico de barras producidas por CAP.

Al respecto, CAP Acero señaló que la calificación como “cooperación” de la negociación realizada es al menos equivocada, puesto que la realidad sería “que sus clientes le amenazan, de manera consistente y verosímil, con acudir a la compra de barras gruesas de acero desde los productores chino que venden a precios deistorsionados, en el caso de que CAP no otorgue los descuentos solicitados”, ante lo que CAP nada puede hacer, porque

²⁰ Excepto en 2014, para el factor implícito en los precios de compra de Moly-Cop a CAP, y un aumento marginal del factor implícito en los precios EXW informados por CAP en 2016. Para este cálculo sólo se consideró un factor multiplicador y el índice CRUspi t-1.

negarse “implicaría verse totalmente desplazada en volúmenes a partir de las importaciones chinas y, como consecuencia de ello, cerrar su alto horno y salir del mercado”. Agrega que los compradores de CAP “son perfectamente conscientes de esa vulnerabilidad”, por lo que “imponen en los hechos a CAP la necesidad de igualar los precios de exportación desde China”.

Relacionado con lo anterior, Moly-Cop muestra que el precio de venta de las barras para bolas de molienda de CAP ha caído menos que el precio de los otros productos largos que vende CAP²¹, al comparar el primer trimestre de 2014 y el cuarto trimestre de 2016 (25,9% vs 30,3%). Agrega, que “si se hubiese observado que el precio de las barras de acero disminuyese más que los otros productos largos de CAP Acero, entonces se podría pensar que el precio de las importaciones tiene influencia en el precio interno de las barras para bolas”.

En el mismo sentido, si se comparan los precios del cuarto trimestre de 2015 con los del tercer trimestre de 2016 (proxy del período de investigación), se observa que el precio de compra de Moly-Cop a CAP (solo barras para bolas de molienda) crece más que el precio de venta de otros productos largos (8,2% vs 1,1%).

Al respecto, CAP argumentó que la evolución de los precios del resto de sus productos tiene que ver con las condiciones de mercado de los mismos, por lo que no tendría sentido sacar conclusiones para el mercado del producto investigado a partir de lo ocurrido con otros productos.

Adicionalmente, Moly-Cop afirma que durante el período de investigación, la importación del producto investigado representa un bajo volumen relativo al mercado total, “un 7% de la participación del mercado”.

Por otra parte, Moly-Cop explica que sus importaciones de barras de diámetro menor a 3” desde China han ocurrido en “ocasiones muy contadas y esporádicas” y explica por qué ya “no cotiza formalmente Barras de 3” o inferior diámetro de origen chino”²².

En el periodo enero-agosto 2016 la participación de las importaciones originarias de China en el consumo aparente registró una disminución de 74,5% respecto de igual período del año anterior, donde la penetración de las importaciones había alcanzado su máximo nivel para el periodo analizado. En 2015, la participación de China creció 466,0%, mientras que en 2014 reaparecieron las importaciones luego del 2013 sin importaciones desde China. Durante 2012 la relación entre las importaciones originarias de China y el consumo aparente había crecido 93,3% respecto de 2011. Durante todo el período considerado, sólo en 2015 las importaciones desde China superaron el 10% del consumo aparente.

El coeficiente de correlación entre el precio doméstico de las barras para bolas en dólares y los precios de importación, para el período enero 2011 - agosto 2016, es de 0,981 para las importaciones de China y de 0,983 para las importaciones totales.

Exceptuando octubre de 2012, no existen meses durante el período considerado donde coexistan importaciones chinas y de otros orígenes.

²¹ Moly-Cop lo construye en base a la diferencia de toneladas e ingresos por venta declarados en los EE.RR. de CAP y las toneladas e ingresos por ventas a Moly-Cop, por lo que el precio de “otros productos largos” contiene alguna “contaminación” dado que incluye las ventas de barras para bolas de CAP a SK Sabo.

²² La explicación detallada incluye información confidencial.

No atribución

CAP Acero reconoce que existe otro factor que también ha afectado a la industria local productora de barras para bolas: las importaciones de bolas para molienda terminadas.

De acuerdo con las estadísticas del Servicio Nacional de Aduanas, las importaciones de bolas forjadas para molienda de diámetro inferior a 3,5” pasaron de 13.637Ton. en 2012 a 107.669 Ton. en 2016. Según CAP el aumento de importaciones de bolas para molienda ha reducido el crecimiento potencial del mercado de barras para bolas, causando un daño en el volumen potencial de venta de este producto a la industria nacional.

No obstante, explica que en la solicitud no se ha alegado daño en volumen a la producción nacional debido a que CAP Acero ha podido evitarlo, asumiendo pérdidas, por la vía de seguir los precios del producto de origen chino. También expresan que no se ha reclamado un daño en precio de las barras para bolas locales derivado de la importación de bolas para molienda importadas desde China, pues CAP Acero no compite directamente con este producto.

Moly-Cop señala que los precios de barras y de bolas están ligados, por lo que tomando en consideración que las importaciones de bolas son mucho mayores, y dado que el único uso de las barras es la fabricación de bolas, concluye que la caída en el precio de las barras está marcado por lo ocurrido en el mercado de bolas (aumento de importaciones y caída de precio).

Al respecto, para el período enero 2012– julio 2017 la correlación entre el precio de las barras para molienda nacionales y el precio de las importaciones de bolas para molienda de diámetro menor a 3,5” fue de 0,84. Mientras que la correlación del precio de barras domésticas con el volumen importado de bolas para molienda es de -0,81.

Adicionalmente, se observa que en el período marzo 2012-julio 2017²³ los precios de las importaciones de bolas para molienda disminuyeron 22%, mientras que los precios domésticos de las barras para bolas cayeron en 28% y el índice CRUspi en t-1 disminuyó 34%. Por otra parte, si se considera el período septiembre 2015²⁴ - julio 2017, se observa que los precios de las importaciones de bolas para molienda disminuyeron 7%, mientras que los precios domésticos de las barras para bolas crecieron 11% y el índice CRUspi en t-1 aumentó 15%.

Tales comparaciones muestran que existen períodos donde los precios de las bolas para molienda caen, mientras que los precios de las barras suben, es decir, al menos en esos períodos la importación de bolas no es el factor determinante para los precios de las barras para bolas nacionales.

Adicionalmente, Moly-Cop argumenta que la situación financiera que CAP “dice atravesar tiene su causa en su excesivo endeudamiento” y que su caja sería manejada por su matriz. Argumenta que CAP Acero ha tenido “en los últimos años resultados de operación positivos, y además durante el último ejercicio, excedentes de caja”²⁵, sin embargo, esos flujos se “destinan a pagar deudas con relacionadas”, las que se vendrían arrastrando desde 2013 como resultado de “la operación de productos planos, que era conocidamente poco rentable”²⁶. Para sustentar el argumento, Moly-Cop muestra como la deuda de CAP Acero con relacionadas pasó de US\$355,4 millones en 2013 a US\$221,8 millones en 2016 y que se ha ido rebajando año a año.

²³ Período máximo con que se cuenta con datos para las variables a considerar.

²⁴ Primer mes del período de investigación.

²⁵ Moly Cop refiere a la Memoria 2016 de CAP Acero (pag. 40).

²⁶ Línea de producción que cerró ese año.

Moly-Cop también señala que cuando CAP Acero señala que no ha podido realizar inversiones en tecnología, se debe a que su matriz “solamente le otorga préstamos a muy corto plazo, y no le permite estructurar su deuda para inversiones de largo plazo”. Agrega que de acuerdo con sus memorias “todo el financiamiento de CAP se obtiene a través de su matriz, a corto plazo, lo que hace imposible la inversión” en activos industriales. Para Moly-Cop, “es altamente dudoso que pueda justificarse la existencia de daño”, cuando se observa que del total de deudas con relacionadas más del 90% corresponde a deuda a menos de 90 días, como ocurrió en 2015 y 2016. Moly-Cop cierra su argumento en este tema, señalando que “CAP parece haber desinvertido más de lo que invirtió”, para lo que cita la Memoria 2016 de CAP Acero, donde se afirma que “El flujo por Actividades de Inversión en 2016 generó un resultado positivo de US\$3,9 millones, principalmente por venta de activos fijos”.

En relación con la situación financiera de CAP Acero, la Comisión deja constancia que su foco se debe centrar en los resultados de su operación en el producto similar al producto investigado, y no en el análisis de la empresa en general.

Por último, Moly-Cop señala que “los principales factores que explican la caída en los precios de Barras para Bolas, son factores externos a la importación, y que corresponden al mercado global, que están absolutamente fuera del control de los productores chinos”, entre los que estarían: i) el precio de mineral de hierro y, ii) la sobreoferta de productos de acero en el mercado global. Moly-Cop reconoce que la reacción de la industria acerera, ante bajas en la actividad económica, es bajar sus márgenes, pero sin bajar producción, puesto que “debe necesariamente utilizar sus instalaciones productivas”.

Considerando todos los argumentos e indicadores analizados, la Comisión considera que la rama de producción nacional se encuentra sufriendo un daño grave, que se manifiesta a través de márgenes de utilidad negativos desde 2013 (exceptuando sólo el 2° semestre de 2016) y la imposibilidad de aumentar sus ventas. Asimismo, está establecido que existieron importaciones durante el período de investigación, y la mayoría de los miembros considera que esas importaciones tuvieron el efecto de disciplinar los precios en el mercado doméstico, por lo que aún cuando las importaciones han disminuido, son ellas las que han causado el daño a la rama de producción doméstica (solo respecto de los márgenes de utilidad negativos), e incluso el precio de la oferta china ha sido utilizado para negociar el precio del producto nacional.

IV. Resolución

En consecuencia, de acuerdo a la normativa legal vigente y luego de examinar las pruebas y antecedentes de que se ha dispuesto, la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, reunida en sesión N° 402, de fecha 30 de octubre de 2017, por mayoría de los miembros presentes de la Comisión,

RESUELVE:

1. Dar por terminada las investigación y recomendar la aplicación de derechos antidumping definitivos, por el plazo de un año, a las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas convencionales para molienda de diámetro inferior a 3,5 pulgadas, originarias de la República Popular China, clasificadas en el código arancelario 7228.3000 del Sistema Armonizado Chileno.

2. Los derechos antidumping definitivos recomendados son, de 8,2% para las importaciones originarias de la empresa Jiangying Xingcheng Special Steel Works Co. Ltd.; de 9,8% para las importaciones originarias de la empresa Dongbei Special Steel Group Beiman Special Steel Import and Export Co. Ltd.; de 22,9% para las importaciones

originarias de la empresa Baosteel Special Steel Shaoguan Co., Ltd.;y, de 22,9% para las importaciones originarias del resto de las empresas chinas.

3. Excluir de la medida recomendada a las importaciones de barras de acero para fabricación de bolas para molienda de nueva generación, es decir aquellas con un contenido de carbono mayor a 1%, debido a que no es un producto similar al que fabrica la rama de producción nacional.

4. Oficiar al Sr. Ministro de Hacienda a fin de que éste eleve la presente recomendación a S.E. la Presidente de la República, para su decisión.

402-02-1017 Antecedentes sobre el mercado de las bolas para la molienda.

La Comisión encarga a la Secretaría Técnica solicitar, a las partes incumbentes que participaron de esta investigación, mayores antecedentes respecto al mercado de bolas para molienda, incluidos indicadores respecto de la situación de la rama de la producción nacional, a fin de evaluar en base a los mismos la pertinencia de iniciar una investigación a las importaciones de bolas para molienda.

402-03-1017 Aprobación del acta.

El Presidente somete a la decisión de los miembros presentes la aprobación del acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros presentes deciden, por unanimidad, aprobarla sin más trámite.

Se levanta la sesión, a las 19:30 hrs.


CLAUDIO SEPÚLVEDA BRAVO
Secretario Técnico




FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
Fiscal Nacional Económico
Presidente de la Comisión

Santiago, 30 de octubre de 2017.

CUADROS

Cuadro 1
Item que contiene al producto investigado

Partida 7228	Item denunciado
72.28 Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	
7228.1000 - Barras de acero rápido	X
7228.2000 - Barras de acero silicomanganeso	X
7228.3000 - Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	√
7228.4000 - Las demás barras, simplemente forjadas	X
7228.5000 - Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	X
7228.6000 - Las demás barras	X
7228.7000 - Perfiles	X
7228.80 - Barras huecas para perforación:	
7228.8010 -- De aceros aleados	X
7228.8020 -- De aceros sin alear	X

Cuadro 2
Importaciones de barras para bolas, por país de origen
(Toneladas)

MesAño	R.P.China	Perú	Canadá	Brasil	Estados Unidos	Sudáfrica	Argentina	Total
ene-14	516	-	-	-	-	-	-	516
feb-14	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-14	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-14	5.374	-	-	-	-	-	-	5.374
may-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-14	324	-	-	-	-	-	-	324
sept-14	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-14	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-14	330	-	-	-	-	-	-	330
dic-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ene-15	6.511	-	-	-	-	-	-	6.511
feb-15	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-15	12.941	-	-	-	-	-	-	12.941
abr-15	-	-	-	-	-	-	-	-
may-15	6.773	-	-	-	-	-	-	6.773
jun-15	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-15	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-15	-	-	-	-	-	-	-	-
sept-15	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-15	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-15	7.647	-	-	-	-	-	-	7.647
dic-15	5.095	-	-	-	-	-	-	5.095
ene-16	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-16	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-16	5.498	-	-	-	-	-	-	5.498
abr-16	-	-	-	-	-	-	-	-
may-16	248	-	-	-	-	-	-	248
jun-16	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-16	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-16	-	-	-	-	-	-	-	-
sept-16	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-16	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-16	-	-	-	-	-	-	-	-
dic-16	2.060	-	-	-	-	-	-	2.060
ene-17	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-17	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-17	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-17 *	328	-	-	-	-	-	-	328
2011	5.186	25.157	33.101	-	-	140	-	63.584
2012	11.773	57.707	11.216	180	144	-	52	81.072
2013	-	36.493	-	219	-	-	-	36.712
2014	6.543	-	-	-	-	-	-	6.543
2015	38.968	-	-	-	-	-	-	38.968
2016	7.807	-	-	-	-	-	-	7.807
Ene-Ago 2015	26.226	-	-	-	-	-	-	26.226
Ene-Ago 2016	5.747	-	-	-	-	-	-	5.747
Ene-Ago 2017	328	-	-	-	-	-	-	328
Var % 2012/2011	127,0%	129,4%	-66,1%	22,1%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	27,5%
Var % 2013/2012	-100,0%	-36,8%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-54,7%
Var % 2014/2013	-	-100,0%	-	-100,0%	-	-	-	-82,2%
Var % 2015/2014	495,5%	-	-	-	-	-	-	495,5%
Var % 2016/2015	-80,0%	-	-	-	-	-	-	-80,0%
Var % Ene_Ago 16/15	-78,1%	-	-	-	-	-	-	-78,1%
Var % Ene_Ago 17/16	-94,3%	-	-	-	-	-	-	-94,3%

(*): Último mes que registra importaciones.

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas. Datos al 27 de octubre de 2017.

Cuadro 3
Importaciones de barras para bolas, por país de origen
(miles de US\$ CIF)

MesAño	R.P.China	Perú	Canadá	Brasil	Estados Unidos	Sudáfrica	Argentina	Total
ene-14	398	-	-	-	-	-	-	398
feb-14	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-14	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-14	3.893	-	-	-	-	-	-	3.893
may-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-14	232	-	-	-	-	-	-	232
sept-14	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-14	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-14	243	-	-	-	-	-	-	243
dic-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ene-15	4.406	-	-	-	-	-	-	4.406
feb-15	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-15	8.278	-	-	-	-	-	-	8.278
abr-15	-	-	-	-	-	-	-	-
may-15	4.049	-	-	-	-	-	-	4.049
jun-15	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-15	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-15	-	-	-	-	-	-	-	-
sept-15	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-15	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-15	3.969	-	-	-	-	-	-	3.969
dic-15	2.566	-	-	-	-	-	-	2.566
ene-16	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-16	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-16	2.354	-	-	-	-	-	-	2.354
abr-16	-	-	-	-	-	-	-	-
may-16	144	-	-	-	-	-	-	144
jun-16	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-16	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-16	-	-	-	-	-	-	-	-
sept-16	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-16	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-16	-	-	-	-	-	-	-	-
dic-16	1.121	-	-	-	-	-	-	1.121
ene-17	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-17	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-17	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-17 *	138	-	-	-	-	-	-	138
2011	5.187	23.172	30.125	-	-	107	-	58.592
2012	9.026	48.653	9.733	161	131	-	46	67.750
2013	-	28.451	-	171	-	-	-	28.622
2014	4.765	-	-	-	-	-	-	4.765
2015	23.269	-	-	-	-	-	-	23.269
2016	3.619	-	-	-	-	-	-	3.619
Ene-Ago 2015	16.734	-	-	-	-	-	-	16.734
Ene-Ago 2016	2.498	-	-	-	-	-	-	2.498
Ene-Ago 2017	138	-	-	-	-	-	-	138
Var % 2012/2011	74%	110%	-68%			-100%		16%
Var % 2013/2012	-100%	-42%	-100%	6%	-100%		-100%	-58%
Var % 2014/2013		-100%		-100%				-83%
Var % 2015/2014	388%							388%
Var % 2016/2015	-84%							-84%
Var % Ene_Ago 16/15	-85%							-85%
Var % Ene_Ago 17/16	-94%							-94%

(*): Último mes que registra importaciones.

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas. Datos al 27 de octubre de 2017.

Cuadro 4
Importaciones de barras para bolas, por país de origen
 (US\$ CIF/Tonelada)

MesAño	R.P.China	Perú	Canadá	Brasil	Estados Unidos	Sudáfrica	Argentina	Total
ene-14	770	-	-	-	-	-	-	770
feb-14	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-14	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-14	724	-	-	-	-	-	-	724
may-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-14	717	-	-	-	-	-	-	717
sept-14	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-14	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-14	736	-	-	-	-	-	-	736
dic-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ene-15	677	-	-	-	-	-	-	677
feb-15	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-15	640	-	-	-	-	-	-	640
abr-15	-	-	-	-	-	-	-	-
may-15	598	-	-	-	-	-	-	598
jun-15	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-15	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-15	-	-	-	-	-	-	-	-
sept-15	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-15	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-15	519	-	-	-	-	-	-	519
dic-15	504	-	-	-	-	-	-	504
ene-16	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-16	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-16	428	-	-	-	-	-	-	428
abr-16	-	-	-	-	-	-	-	-
may-16	581	-	-	-	-	-	-	581
jun-16	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-16	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-16	-	-	-	-	-	-	-	-
sept-16	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-16	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-16	-	-	-	-	-	-	-	-
dic-16	544	-	-	-	-	-	-	544
ene-17	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-17	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-17	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-17 *	421	-	-	-	-	-	-	421
2011	1.000	921	910	-	-	766	-	921
2012	767	843	868	895	915	-	880	836
2013	-	780	-	780	-	-	-	780
2014	728	-	-	-	-	-	-	728
2015	597	-	-	-	-	-	-	597
2016	464	-	-	-	-	-	-	464
Ene-Ago 2015	638	-	-	-	-	-	-	638
Ene-Ago 2016	435	-	-	-	-	-	-	435
Ene-Ago 2017	421	-	-	-	-	-	-	421
Var % 2012/2011	-23%	-8%	-5%	-	-	-100%	-	-9%
Var % 2013/2012	-100%	-8%	-100%	-13%	-100%	-	-100%	-7%
Var % 2014/2013	-	-100%	-	-100%	-	-	-	-7%
Var % 2015/2014	-18%	-	-	-	-	-	-	-18%
Var % 2016/2015	-22%	-	-	-	-	-	-	-22%
Var % Ene_Ago 16/15	-32%	-	-	-	-	-	-	-32%
Var % Ene_Ago 17/16	-3%	-	-	-	-	-	-	-3%

(*): Último mes que registra importaciones.

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas. Datos al 27 de octubre de 2017.

Cuadro 5
Importaciones de barras para bolas, por país de origen
 (UF/Tonelada)

MesAño	R.P.China	Perú	Canadá	Brasil	Estados Unidos	Sudáfrica	Argentina	Total
ene-14	17,7							17,7
feb-14								
mar-14								
abr-14	17,0							17,0
may-14								
jun-14								
jul-14								
ago-14	17,2							17,2
sept-14								
oct-14								
nov-14	17,8							17,8
dic-14								
ene-15	17,1							17,1
feb-15								
mar-15	16,4							16,4
abr-15								
may-15	14,6							14,6
jun-15								
jul-15								
ago-15								
sept-15								
oct-15								
nov-15	14,3							14,3
dic-15	13,8							13,8
ene-16								
feb-16								
mar-16	11,3							11,3
abr-16								
may-16	15,3							15,3
jun-16								
jul-16								
ago-16								
sept-16								
oct-16								
nov-16								
dic-16	13,8							13,8
ene-17								
feb-17								
mar-17								
abr-17 *	10,4							10,4
2011	21,1	20,4	20,0	-	-	17,0	-	20,2
2012	16,1	18,3	18,7	18,8	20,1	-	18,8	18,0
2013	-	16,7	-	17,2	-	-	-	16,7
2014	17,1	-	-	-	-	-	-	17,1
2015	15,4	-	-	-	-	-	-	15,4
2016	12,1	-	-	-	-	-	-	12,1
Ene-Ago 2015	16,1	-	-	-	-	-	-	16,1
Ene-Ago 2016	11,5	-	-	-	-	-	-	11,5
Ene-Ago 2017	10,4	-	-	-	-	-	-	10,4
Var % 2012/2011	-24%	-10%	-6%			-100%		-11%
Var % 2013/2012	-100%	-9%	-100%	-9%	-100%		-100%	-7%
Var % 2014/2013		-100%		-100%				2%
Var % 2015/2014	-10%							-10%
Var % 2016/2015	-22%							-22%
Var % Ene_Ago 16/15	-29%							-29%
Var % Ene_Ago 17/16	-9%							-9%

(*): Último mes que registra importaciones.

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas. Datos al 27 de octubre de 2017.

Cuadro 6
Variación de los precios domésticos, por tonelada

	Pesos	UF	US\$
Var. % 12/11	-11,4%	-14,4%	-12,1%
Var. % 13/12	-6,7%	-8,3%	-8,3%
Var. % 14/13	8,4%	4,0%	-5,8%
Var. % 15/14	-9,5%	-13,3%	-21,1%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-8,5%	-12,4%	-15,0%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 7
Variación de los costos unitarios promedio de CAP Acero (US\$/Ton.)

Var. % 12/11	-6,5%
Var. % 13/12	-5,2%
Var. % 14/13	-6,0%
Var. % 15/14	-20,8%
Var % 1er Sem16/2015	-10,2%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 8
Producción

	Índice
2011	100,0
2012	103,4
2013	158,1
2014	194,7
2015	220,1
Ene-Ago15	136,2
Ene-Ago16	130,2

Var. % 12/11	3,4%
Var. % 13/12	52,8%
Var. % 14/13	23,1%
Var. % 15/14	13,0%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-4,4%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 9
Ventas domésticas

	Índice
2011	100,0
2012	97,8
2013	134,5
2014	175,0
2015	172,7
Ene-Ago15	111,7
Ene-Ago16	96,9

Var. % 12/11	-2,2%
Var. % 13/12	37,6%
Var. % 14/13	30,1%
Var. % 15/14	-1,3%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-13,2%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 10
Exportaciones

	Índice
2011	0
2012	0
2013	0
2014	100,0
2015	239,6
Ene-Ago15	123,7
Ene-Ago16	76,5

Var. % 15/14	139,6%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-38,2%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 11
Inventarios*

	Índice
2011	100,0
2012	69,0
2013	416,4
2014	182,6
2015	111,8
ago-16	177,9

Var. % 12/11	-31,0%
Var. % 13/12	503,2%
Var. % 14/13	-56,1%
Var. % 15/14	-38,7%
Var % Ago16/2015	59,0%

*: al último mes del período.

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 12
Consumo aparente

	Índice
2011	100,0
2012	117,4
2013	116,5
2014	138,9
2015	146,1
Ene-Ago15	95,6
Ene-Ago16	82,1

Var. % 12/11	17,4%
Var. % 13/12	-0,8%
Var. % 14/13	19,2%
Var. % 15/14	5,2%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-14,1%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 13
Participación Importaciones desde China en
Consumo Aparente

	Índice
2011	100,0
2012	193,3
2013	0,0
2014	90,9
2015	514,3
Ene-Ago15	528,9
Ene-Ago16	135,0
Var. % 12/11	93,3%
Var. % 13/12	-100,0%
Var. % 14/13	
Var. % 15/14	466,0%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-74,5%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 14
Cambio en la tasa de utilización
de la capacidad instalada

Var. % 12/11	3,4%
Var. % 13/12	93,6%
Var. % 14/13	23,1%
Var. % 15/14	13,0%
Var. % 16*/15	-18,2%

*: producción 2016 estimada anualizando primer semestre

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 15
Empleo de CAP Acero en la
producción de acero

	Índice
2011	100,0
2012	94,0
2013	69,1
2014	56,8
2015	53,3
2016*	51,9

Var. % 12/11	-6,0%
Var. % 13/12	-26,5%
Var. % 14/13	-17,8%
Var. % 15/14	-6,3%
Var % 16/15	-2,6%

*: considera empleo a fines de junio .

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 16
Productividad de CAP Acero en
la producción de barras de acero

	Índice
2011	100,0
2012	110,0
2013	228,8
2014	342,6
2015	413,2
2016*	347,0

Var. % 12/11	10,0%
Var. % 13/12	108,0%
Var. % 14/13	49,8%
Var. % 15/14	20,6%
Var % 16/15	-16,0%

*: Producción estimada y empleo a junio.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 17
Salarios de CAP Acero en
la producción de acero

	Índice
2011	100,0
2012	110,0
2013	122,4
2014	141,4
2015	149,2
2016*	131,3
Var. % 12/11	10,0%
Var. % 13/12	11,3%
Var. % 14/13	15,5%
Var. % 15/14	5,5%
Var % 16/15	-11,9%

*: salarios a junio, excluyendo al rol superior (alta dirección, gerentes y divisionarios).
Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 18
Importaciones de bolas forjadas, por país de origen
(Toneladas)

MesAño	R.P.China	México	Perú	Resto	Total
ene-13	1.334			-	1.334
feb-13	670		104	-	774
mar-13	1.038			-	1.038
abr-13	1.142		208	-	1.350
may-13	1.140			-	1.140
jun-13	998			-	998
jul-13	1.160			-	1.160
ago-13	1.216			66	1.282
sept-13	1.246	431		25	1.702
oct-13	2.304	1.488		-	3.792
nov-13	3.236			199	3.435
dic-13	5.627			-	5.627
ene-14	4.725			149	4.874
feb-14	2.456			-	2.456
mar-14	1.530			200	1.730
abr-14	1.958			-	1.958
may-14	4.594			401	4.995
jun-14	1.360	360		599	2.319
jul-14	3.932	640		195	4.767
ago-14	2.400	1.420		-	3.820
sept-14	3.354	1.527	234	2	5.116
oct-14	2.070	1.684		-	3.754
nov-14	5.410	1.368		-	6.778
dic-14	5.072	641		4	5.717
ene-15	4.842			-	4.842
feb-15	7.627	400	461	-	8.487
mar-15	6.151	519		-	6.670
abr-15	3.664	192		-	3.856
may-15	4.436	288		-	4.724
jun-15	2.988		401	-	3.389
jul-15	4.250		400	-	4.650
ago-15	5.306		514	20	5.840
sept-15	4.899		245	-	5.144
oct-15	4.109		1.575	-	5.684
nov-15	5.103		316	-	5.419
dic-15	6.159		946	-	7.106
ene-16	8.889			-	8.889
feb-16	9.482			15	9.497
mar-16	10.438			-	10.438
abr-16	12.490			-	12.490
may-16	8.162			-	8.162
jun-16	8.786			-	8.786
jul-16	10.879			-	10.879
ago-16	10.665			-	10.665
sept-16	7.319			-	7.319
oct-16	7.393			-	7.393
nov-16	5.030			-	5.030
dic-16	8.122			-	8.122
ene-17	7.412			297	7.709
feb-17	5.967		299	-	6.266
mar-17	7.022			-	7.022
abr-17	2.811			-	2.811
may-17	3.409			-	3.409
jun-17	5.094		54	-	5.148
jul-17	9.374	121	540	-	10.035
ago-17	8.442		19	-	8.461
2012	13.513	-	78	46	13.637
2013	21.111	1.920	312	291	23.633
2014	38.860	7.640	234	1.550	48.285
2015	59.533	1.399	4.858	20	65.810
2016	107.654	-	-	15	107.669
Ene-Ago 2016	79.790	-	-	15	79.805
Ene-Ago 2017	49.530	121	913	297	50.860
Var % 2013/2012	56,2%		301,3%	526,4%	73,3%
Var % 2014/2013	84,1%	298,0%	-25,0%	433,1%	104,3%
Var % 2015/2014	53,2%	-81,7%	+	-98,7%	36,3%
Var % 2016/2015	80,8%	-100,0%	-100,0%	-25,6%	63,6%
Var % Ene_Ago 17/16	-37,9%			+	-36,3%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas. Datos al 6 de septiembre de 2017.

Cuadro 19
Importaciones de bolas forjadas, por país de origen
(miles de US\$ CIF)

MesAño	R.P.China	México	Perú	Resto	Total
ene-13	1.348	-	-	-	1.348
feb-13	787	-	132	-	919
mar-13	1.052	-	-	-	1.052
abr-13	1.165	-	268	-	1.433
may-13	1.155	-	-	-	1.155
jun-13	976	-	-	-	976
jul-13	1.232	-	-	-	1.232
ago-13	1.216	-	-	118	1.334
sept-13	1.237	455	-	27	1.719
oct-13	2.377	1.562	-	-	3.939
nov-13	3.297	-	-	219	3.516
dic-13	5.588	-	-	-	5.588
ene-14	4.792	-	-	174	4.965
feb-14	2.492	-	-	-	2.492
mar-14	1.499	-	-	237	1.737
abr-14	1.916	-	-	-	1.916
may-14	4.508	-	-	482	4.990
jun-14	1.329	388	-	677	2.394
jul-14	3.882	690	-	209	4.781
ago-14	2.372	1.525	-	-	3.897
sept-14	3.327	1.599	264	5	5.196
oct-14	2.039	1.765	-	-	3.804
nov-14	5.299	1.433	-	-	6.733
dic-14	4.921	671	-	7	5.600
ene-15	4.659	-	-	-	4.659
feb-15	7.250	393	461	-	8.104
mar-15	5.694	510	-	-	6.204
abr-15	3.245	189	-	-	3.433
may-15	3.965	283	-	-	4.248
jun-15	2.695	-	341	-	3.036
jul-15	3.735	-	340	-	4.075
ago-15	4.651	-	429	26	5.106
sept-15	4.224	-	220	-	4.443
oct-15	3.323	-	1.315	-	4.639
nov-15	4.086	-	264	-	4.350
dic-15	4.894	-	790	-	5.684
ene-16	6.538	-	-	-	6.538
feb-16	7.060	-	-	20	7.079
mar-16	7.564	-	-	-	7.564
abr-16	9.023	-	-	-	9.023
may-16	5.884	-	-	-	5.884
jun-16	6.380	-	-	-	6.380
jul-16	8.436	-	-	-	8.436
ago-16	8.127	-	-	-	8.127
sept-16	5.482	-	-	-	5.482
oct-16	5.650	-	-	-	5.650
nov-16	3.672	-	-	-	3.672
dic-16	6.120	-	-	-	6.120
ene-17	5.529	-	-	252	5.781
feb-17	4.850	-	236	-	5.086
mar-17	5.431	-	-	-	5.431
abr-17	2.142	-	-	-	2.142
may-17	2.817	-	-	-	2.817
jun-17	4.109	-	58	-	4.166
jul-17	7.377	117	571	-	8.064
ago-17	6.753	-	20	-	6.773
2012	14.016	-	99	71	14.185
2013	21.431	2.017	400	364	24.213
2014	38.377	8.071	264	1.790	48.503
2015	52.421	1.374	4.160	26	57.981
2016	79.935	-	-	20	79.955
Ene-Ago 2016	59.011	-	-	20	59.030
Ene-Ago 2017	39.007	117	885	252	40.261
Var % 2013/2012	53%		304%	415%	71%
Var % 2014/2013	79%	300%	-34%	391%	100%
Var % 2015/2014	37%	-83%	+	-99%	20%
Var % 2016/2015	52%	-100%	-100%	-24%	38%
Var % Ene_Ago 17/16	-34%			+	-32%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.. Datos al 6 de septiembre de 2017.

Cuadro 20
Importaciones de bolas forjadas, por país de origen
 (US\$ CIF/Tonelada)

MesAño	R.P.China	México	Perú	Resto	Total
ene-13	1.010	-	-	-	1.010
feb-13	1.175	-	1.269	-	1.188
mar-13	1.014	-	-	-	1.014
abr-13	1.020	-	1.288	-	1.062
may-13	1.013	-	-	-	1.013
jun-13	978	-	-	-	978
jul-13	1.062	-	-	-	1.062
ago-13	1.000	-	-	1.775	1.040
sept-13	993	1.055	-	1.089	1.010
oct-13	1.032	1.050	-	-	1.039
nov-13	1.019	-	-	1.100	1.024
dic-13	993	-	-	-	993
ene-14	1.014	-	-	1.167	1.019
feb-14	1.015	-	-	-	1.015
mar-14	980	-	-	1.184	1.004
abr-14	979	-	-	-	979
may-14	981	-	-	1.200	999
jun-14	977	1.078	-	1.130	1.032
jul-14	987	1.078	-	1.071	1.003
ago-14	988	1.074	-	-	1.020
sept-14	992	1.048	1.130	2.768	1.015
oct-14	985	1.048	-	-	1.013
nov-14	980	1.048	-	-	993
dic-14	970	1.048	-	1.834	980
ene-15	962	-	-	-	962
feb-15	951	982	1.000	-	955
mar-15	926	982	-	-	930
abr-15	886	982	-	-	890
may-15	894	982	-	-	899
jun-15	902	-	850	-	896
jul-15	879	-	850	-	876
ago-15	877	-	835	1.287	874
sept-15	862	-	897	-	864
oct-15	809	-	835	-	816
nov-15	801	-	835	-	803
dic-15	795	-	835	-	800
ene-16	736	-	-	-	736
feb-16	745	-	-	1.318	745
mar-16	725	-	-	-	725
abr-16	722	-	-	-	722
may-16	721	-	-	-	721
jun-16	726	-	-	-	726
jul-16	775	-	-	-	775
ago-16	762	-	-	-	762
sept-16	749	-	-	-	749
oct-16	764	-	-	-	764
nov-16	730	-	-	-	730
dic-16	754	-	-	-	754
ene-17	746	-	-	849	750
feb-17	813	-	788	-	812
mar-17	773	-	-	-	773
abr-17	762	-	-	-	762
may-17	826	-	-	-	826
jun-17	807	-	1.070	-	809
jul-17	787	970	1.057	-	804
ago-17	800	-	1.060	-	801
2012	1.037	-	1.275	1.525	1.040
2013	1.015	1.051	1.282	1.253	1.025
2014	988	1.056	1.130	1.155	1.005
2015	881	982	856	1.287	881
2016	743	-	-	1.318	743
Ene-Ago 2016	740	-	-	1.318	740
Ene-Ago 2017	788	970	969	849	792
Var % 2013/2012	-2%		1%	-18%	-2%
Var % 2014/2013	-3%	1%	-12%	-8%	-2%
Var % 2015/2014	-11%	-7%	-24%	11%	-12%
Var % 2016/2015	-16%	-100%	-100%	2%	-16%
Var % Ene_Ago 17/16	6%			-36%	7%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.. Datos al 6 de septiembre de 2017.